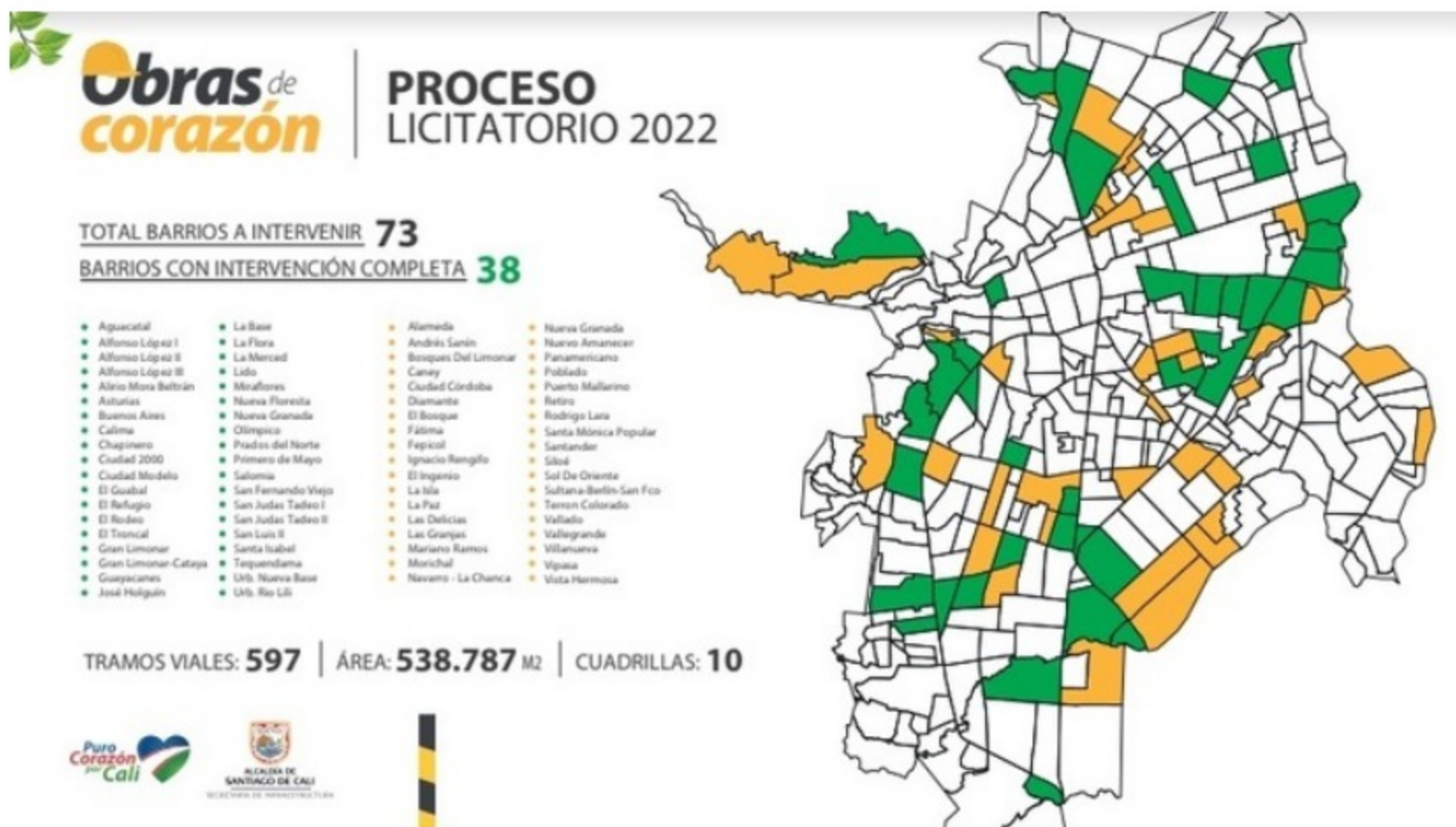


Modifican cronograma de licitación pública de 'Obras de Corazón'



De cara a garantizar el principio de selección objetiva y transparencia, la Administración Distrital modificó el cronograma del proceso licitatorio **4151.010.32.1.0784-2022**, para renovar la malla vial en la ciudad.

"Ampliamos el plazo al lunes 11 de abril de 2022, para que los proponentes tengan más oportunidad de hacer una evaluación de sus propuestas, a raíz de solicitudes de contratistas, para que estudiemos la volatilidad de los precios que hay en el mercado", afirmó Néstor Martínez Sandoval, secretario de Infraestructura Distrital.

El contratista que realizará las 'Obras de Corazón' al interior de los barrios en Cali, se adjudicará durante el presente mes de abril de 2022. "Ya hicimos una adenda para que se tenga en cuenta la variedad de precios en el proceso constructivo de nuestra malla vial", recalcó Martínez Sandoval.

(Lea también: Grupo operativo de Infraestructura ejecuta mantenimiento vial en Llano Verde en el marco de 'Gobierno al Barrio')

En cifras, las '#ObrasDeCorazón' impactarán 587 tramos viales y 73 barrios, con una inversión de \$90 mil millones. En **ESTE LINK** se encuentra la licitación pública de 'Obras de Corazón'.

Finalmente, estas son las justificaciones para la modificación del cronograma del proceso licitatorio de la malla vial.

1. Se recibieron observaciones respecto al incremento en los precios de algunos insumos, como consecuencia de los fenómenos económicos, políticos y sociales que actualmente se evidencian, tanto a nivel internacional como local.
2. El 31 de marzo de 2022, mediante circular informativa, **Ecopetrol** anunció un aumento del 10% en el precio del asfalto.
3. Por lo anterior, el Grupo Estructurador de la Secretaría de Infraestructura Distrital que radicó el presente proceso mediante Adenda, amplió el plazo para la presentación de ofertas y, a su vez, se encuentra realizando un análisis de tipo económico, financiero, técnico y legal, con el fin de identificar la metodología que permita garantizar el equilibrio contractual, así como la pluralidad de oferentes.